



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



**ESTUDIOS PREVIOS TENDIENTE A VALORAR EL ALCANCE DE UNA  
NECESIDAD REQUERIDA POR LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISEROCORDIA  
DE MAGANGUE.**

DEPENDENCIA	OFICINA JURÍDICA
FECHA	FEBRERO 14 DE 2018

**Necesidad:** Se procede a elaborar los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, que contiene la exposición de las razones de conveniencia de la contratación y las necesidades que se satisfacen con ésta contratación.

Actualmente se denota un alto crecimiento en la demanda de servicios de la ESE Hospital la Divina Misericordia, debido al importante crecimiento poblacional registrado y la falta de atención del primer nivel en el Municipio, teniendo en cuenta que el Hospital cuenta con la capacidad para la oferta del servicio, con el ánimo de brindar una mejor atención a los usuarios de las ESE Hospital la Divina Misericordia en cumplimiento de los preceptos constitucionales, se hace necesario realizar la intervención para la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del área de urgencia debido que actualmente no cumple con condiciones según lo señalado por la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR en visita realizada donde encontraron y/o determinaron lo siguiente: “El servicio de urgencias se presta en un área específica dentro de la institución de salud. Las áreas que componen el servicio no son funcionales, las existentes son muy reducidas para el volumen de usuarios que maneja el servicio, se mezclan las actividades administrativas con las asistenciales, los acabados de pisos, cielo rasos, muros y carpintería en madera de las áreas anteriores, se encuentran en mal estado, al igual que el sistema de ventilación artificial” por tales razones la ESE requiere de realizar las adecuaciones necesarias del área de urgencia, al no cumplimiento de los requisitos mínimos de habilitación y para darle cumplimiento a las normas de mantenimiento hospitalario actualmente vigente como es la circular 029 de 1997 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social; por lo anterior la ESE destina gran parte de sus recursos actuales en este proyecto por la necesidad latente y/o urgente de la adecuación del área de urgencia.



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



## **1. FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Que como Empresa Social del Estado la Divina Misericordia de Magangué, es una categoría especial de Entidad Publica descentralizada, que aplica en sus procesos de contratación las normas de derecho privado y puede hacer uso de las clausulas excepcionales del Derecho común consagradas en la Ley 80 de 1993 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del Artículo 195 DE LA Ley 100 del 1993, De conformidad con lo dispuesto en los **numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015**, nos permitimos elaborar el presente estudio previo tendiente a valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Ese hospital La Divina Misericordia, así como la distribución de riesgos que se propone y Con fundamento en las disposiciones jurídicas antes transcritas se procede a elaborar los estudios previos y acto de justificación de la contratación para la **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.**

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7º la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones o términos de referencia, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

El artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto No. 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, establece que, *“Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección”*

En cumplimiento de lo anterior, y en desarrollo del mencionado artículo 20, el estudio previo debe contener los siguientes aspectos:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

9. Los demás aspectos derivados de la complejidad del objeto contractual.

Por lo anterior, se procede a elaborar el estudio previo para contratar

### **1.1. OBJETIVOS**

**1.1.1. OBJETIVO GENERAL:** adecuación de la Infraestructura física de la ESE Hospital la Divina Misericordia de Magangué.

#### **1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.**

**POBLACION OBJETO:** La población objeto que se verá beneficiada y a la cual va dirigida este proyecto es la población de alrededor de SEIS MIL a SIETE MIL usuarios mensuales que atiende la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE, debido que actualmente la ESE tiene la necesidad de mejorar las condiciones física y se ve en la necesidad de realizar obras civiles.

### **1.3 DOCUMENTACION TÉCNICA DISPONIBLE**

En la oficina jurídica se encuentra disponible para consulta de los interesados, en medio impreso, la siguiente documentación técnica:

Presupuesto de obra

Análisis de precios unitarios

Diseños

Especificaciones técnicas

Y demás documentación relacionada con el proceso.

### **1.4 VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE SUS POSIBLES COSTOS ASOCIADOS.**

Las variables que se tuvieron en cuenta para calcular el presupuesto de la contratación, así como el de su valor y el de los costos asociados al mismo, fueron las que a continuación se indican, previo estudio de las condiciones vigentes en el mercado en los departamentos de Bolívar y Atlántico. Tipo, cantidades y precios unitarios de las obras



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



requeridas

- Costos de los insumos.
- Costos de herramientas, dotación y elementos de seguridad para la mano de obra.
- Gastos por honorarios, salarios y prestaciones sociales, seguridad social y obligaciones parafiscales.
- Precio de los insumos y materiales de obra y el de su transporte hasta el sitio de la obra.
- Porcentaje de Administración, Imprevistos y Utilidades. (A.I.U.)
- IVA sobre la utilidad del contratista
- Gastos para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato tales como: Impuestos, Garantías y Publicación del contrato

#### **1.4 DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO DE LA OBRA**

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1.1	CAMPAMENTO PROVISIONAL	M2	40,00	\$ 230.000,00	9.200.000,00
1.2	DESMONTE Y LIMPIEZA DE TERRENO, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M2	1220,00	\$ 5.390,00	6.575.800,00
1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LAMINA DE ZINC	ML	115,00	\$ 70.030,00	8.053.450,00
1.4	TRAZADO, REPLANTEO Y NIVELACION.	M2	1250,00	\$ 3.204,00	4.005.000,00
1,5	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	845,00	\$ 6.666,67	5.633.333,33
1,6	DEMOLICION DE PLACA (Incl. Retiro)	M2	52,00	\$ 40.500,00	2.106.000,00
1,7	DEMOLICION DE PISOS (Incl. Retiro)	M2	750,00	\$ 11.964,29	8.973.214,29
1,8	DEMOLICION DE MUROS (Incl. Retiro)	M2	650,00	\$ 13.164,29	8.556.785,71
1,9	DEMOLICION PAÑETES (Incl. Retiro)	M2	340,00	\$ 11.114,29	3.778.857,14
1,1	DEMOLICION DE BALAUSTRAS (Incl. Retiro)	M2	120,00	\$ 9.161,90	1.099.428,57
1,11	DEMOLICION DE VIGAS (Incl. Retiro)	ML	450,00	\$ 14.914,29	6.711.428,57
1,12	DEMOLICION DE PLANTILLAS EN CONCRETO (Incl. Retiro)	M2	982,00	\$ 9.714,29	9.539.428,57
1,13	DEMOLICION DE CIMIENTOS (Incl. Retiro)	ML	385,00	\$ 14.290,00	5.501.650,00
1,14	DEMOLICION DE COLUMNA 0,30 X 0,30 (Incl. Retiro)	M3	5,10	\$ 316.900,00	1.616.190,00
1,15	DEMOLICION DE ANDENES (Incl. Retiro)	M2	150,00	\$ 9.514,29	1.427.142,86
1,16	DESMONTE PUERTAS INCLUYE MARCO (Incl. Retiro)	UN D	50,00	\$ 13.722,22	686.111,11
1,17	DESMONTE DE REJAS (Incl. Retiro)	UN	20,00	\$	274.444,44

Dirección: Barrio San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



		D		13.722,22	
1,18	DESMONTE DE VENTANAS Incluye marcos (Incl. Retiro)	UN D	53,00	\$ 15.375,00	814.875,00
1,19	DESMONTE DE SANITARIO (Incl. Retiro)	UN D	20,00	\$ 28.125,00	562.500,00
1,20	DESMONTE DE LAVAMANOS (Incl. Retiro)	UN D	20,00	\$ 28.125,00	562.500,00
1,21	DESMONTE DE TANQUE ELEVADO (Incl. Retiro) cap 5mt <sup>3</sup>	UN D	2,00	\$ 173.500,00	347.000,00
1,22	DESMONTE DE POCETA EN ACERO INOXIDABLE (Incl. Retiro)	UN D	4,00	\$ 28.125,00	112.500,00
1,23	ANULACION DE PUNTOS HIDRAULICOS	UN D	20,00	\$ 15.375,00	307.500,00
1,24	ANULACION DE PUNTOS SANITARIOS AGUAS NEGRAS	UN D	20,00	\$ 17.500,00	350.000,00
1,25	ANULACION DE PUNTOS LAVAMANOS AGUAS NEGRAS	UN D	20,00	\$ 13.722,22	274.444,44
1,26	ANULACION DE PUNTOS SIFON AGUAS NEGRAS	UN D	20,00	\$ 13.722,22	274.444,44
1,27	DEMOLICION DE MURO ESTRUCTURAL (Incl. Retiro)	M2	20,00	\$ 103.050,00	2.061.000,00
1,28	DEMOLICION DE MURO ENCHAPE (INCL. RETIRO)	M2	82,00	\$ 11.964,29	981.071,43
1,29	TALA DE ARBOLES GRANDES	UN D	7,00	\$ 1.110.500,00	7.773.500,00
<b>SUB - TOTAL OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>98.159.599,92</b>
<b>2</b>	<b>CIMENTACIONES</b>	UN D	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
2.1	CORTE Y RETIRO DE MATERIAL DEL SITIO.	M3	350,00	\$ 52.608,33	18.412.916,67
2.2	EXCAVACIONES PARA CIMIENTOS DE 0,30x0,4	ML	220,00	\$ 6.025,00	1.325.500,00
2.3	RELLENOS EN RECEBO COMPACTADO AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	455,00	\$ 55.133,33	25.085.666,67
2.4	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE DE LAS EXCAVACIONES	M3	130,00	\$ 36.425,00	4.735.250,00
2.5	CONCRETO POBRE DE LIMPIEZA E=,05	M3	3,30	\$ 308.050,00	1.016.565,00
2.6	MURO DE CONTENCION EN CONCRETO 3000 PSI RELAC.60C/40P	M3	25,00	\$ 586.623,33	14.665.583,33
2.7	CONCRETO DE 3000 PARA VIGAS DE CIMENTACION DE 0,3x0,4	M3	34,00	\$ 586.833,33	19.952.333,33
2.8	ACEROS DE REFUERZO DE 60000 PSI	KL S	1500,00	\$ 4.422,22	6.633.333,33
<b>TOTAL CAPITULO</b>					<b>91.827.148,33</b>
<b>3</b>	<b>DESAGUES</b>	UN D	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



3.1	Registro aguas negras o lluvias en ladrillo común de 0,60x0,60 hasta 1 metro	UN D	10,00	\$ 300.515,21	3.005.152,12
3.2	Registro aguas negras o lluvias en ladrillo común de 0,80x0,80 hasta 1 metro	UN D	4,00	\$ 313.839,55	1.255.358,21
3.3	Registro aguas negras o lluvias en ladrillo común de 1.0x1.0 hasta 1 metro	UN D	4,00	\$ 364.879,47	1.459.517,86
<b>TOTAL CAPITULO</b>					<b>5.720.028,18</b>
<b>4.0</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
4,1	VIGACANAL EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO DE 60000 PSI	M3	5,60	770.228,57	4.313.280,00
4,2	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA EN ACERO CALIDAD A36 Gr50 PORTICOS PRINCIPALES, CORREAS DE ACERO GALVANIZADO A572 Gr50, UNIONES ATORNILLADAS PARA MONTAJE EN OBRA, SISTEMA DE PROTECCION SUPERFICIAL GRANALLADO Sa 2 1/2, INCLUYE APLICACIÓN DE DOS (2) CAPAS DE PINTURA DE IMPRIMACION SINTETICA ANTICORROSIVA EPOXICA, UNA (1) CAPA DE ESMALTE DE POLIURETANO, CON FIJACIONES EN TORNILLERIA DE ALTA RESISTENCIA, SOLDADURAS.	GB L	1,00	48.650.000,00	48.650.000,00
4,3	ESCALERAS EN CONCRETO DE 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO DE 60000 PSI	M3	3,20	3.935.508,00	12.593.625,60
4,4	Viga dintel de 0,20m x 0,10m , reforzada 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @ ,20 con acero de 60000 psi y concreto de 3000 psi	M3	6,00	667.090,50	4.002.543,00
4,5	Dovelas de 0,20m x 0,10m , reforzada 4 varillas de 3/8" y estribos de 1/4" @ ,20 con acero de 60000 psi y concreto de 3000 psi	M3	5,60	1.071.854,79	6.002.386,80
4,6	Redoblón en concreto 3000 psi	ML	150,00	26.289,45	3.943.418,18
4,7	Rampa en concreto de 3000 psi	M3	3,20	902.424,67	2.887.758,93
4,8	Alfajía en concreto 3000 psi e=0,20x0,08 cms	ML	250,00	30.593,03	7.648.257,00
4,9	ACEROS DE REFUERZO DE 60000 PSI	KL S	500,00	4.200,00	2.100.000,00
4,10	MALLA ELECTROSOLDADA 8,5 x,15 x,15	KL S	1086,00	3.252,00	3.531.672,00



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



4,11	CONCRETO PARA PLACA ALIGERADA e=0,10	M3	20,00	774.228,57	15.484.571,43
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>111.157.512,94</b>
<b>5.0</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
5,1	LEVANTE EN BLOQUE VIBROPRESADO DE CEMENTO N° 4 (.10X.20X.40)MT.	M2	620,00	\$ 39.649,23	24.582.523,73
5,2	VIGA CORONA EN CONCRETO 3000 PSI,REF. 4 VAR. 3/8", EST. 3/8" 40000 PSI A/C. .15 SECC. DE 0,10X0,20	ML	253,00	\$ 47.010,66	11.893.696,98
5,3	Poyos para división ducha en concreto recubierto en pañete	ML	9,00	\$ 21.428,98	192.860,78
5,4	Poyos para mesones en concreto recubierto en pañete	M2	9,00	\$ 21.428,98	192.860,78
5,5	media caña en muro	ML	153,00	\$ 16.889,76	2.584.133,66
5,6	BARANDA DISCAPACITADOS ACERO INOXIDABLE	ML	30,00	\$ 406.125,00	12.183.750,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>51.629.825,92</b>
<b>6.0</b>	<b>PAÑETES</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
6,1	PAÑETE ALLANADO MORTERO 1:4	M2	1550,00	20.006,35	31.009.842,50
6,2	FILETE ALLANADO EN MORTERO 1:4	ML	455,20	8.544,67	3.889.532,27
6,3	PAÑETE ALLANADO MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	230,00	23.400,05	5.382.010,50
6,4	FILETE ALLANADO EN MORTERO IMPERMEABILIZADO 1:4	ML	132,00	9.109,47	1.202.450,00
6,5	GOTEROS EN MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO.	ML	325,40	11.526,81	3.750.825,53
6,6	JUNTAS DE DILATACIONES DE COLUMNAS.	ML	120,00	5.520,00	662.400,00
6,7	Plantilla para huellas de escaleras e=0,03m. Incluye rectificación contrahuellas	M2	8,00	24.967,24	199.737,92
6,8	Plantilla para descanso de escaleras e=0,03m.	M2	6,00	24.967,24	149.803,44
6,9	dilataciones en muros	ML	235,00	5.000,00	1.174.999,96
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>47.421.602,11</b>
<b>7.0</b>	<b>CUBIERTAS Y CIELO RASO</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
7.1	PLANTILLA EN CONCRETO 2500 PSI,ESP .05MT. (PARA DESNIVEL.)	M2	85,00	\$ 39.285,40	3.339.259,00
7.2	MEDIA CANA EN MORTERO	ML	135,00	\$ 17.896,40	2.416.013,66



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



7.3	IMPERMEABILIZACION CON MANTO IMPERMEABILIZANTE DE 3MM ESTÁNDAR, INCLUYE: PINTURA BITUMINOSA.	M2	125,00	\$ 35.665,00	4.458.125,00
7.4	Zabaletas cubierta (mortero e impermeabilización con manto)	ML	154,00	\$ 13.518,18	2.081.800,00
7.6	Impermeabilización con manto impermeabilizante de .03mt. Estándar, incluye: pintura bituminosa.	M2	130,00	\$ 26.740,00	3.476.200,00
7.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA LIVIANA EN ALUMINIO CON CUBIERTA EN LAMINA DE POLICARBONATO , SOBRE PERGOLAS EN ALUMINO	M2	35,00	\$ 404.975,00	14.174.125,00
7.8	Impermeabilización de duchas en los baños,aseo, residuos y pocetas dos manos	M2	290,00	\$ 13.320,00	3.862.800,00
7.9	Impermeabilización en jardineras	ML	120,00	\$ 12.918,18	1.550.181,82
7.10	media caña en cielo raso en PVC	ML	230,00	\$ 31.710,00	7.293.300,00
7.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA DE YESO CARTON DE 1/2" ESTRUCTURA CALIBRE 26 Y ACABADO EN PINTURA ACRILICA	M2	980,00	\$ 42.556,67	41.705.533,33
7.12	Suministro e instalación de volumen en lamina de superboard de 8 mm y acabado en pintura acrílica	M2	200,00	\$ 91.745,56	18.349.111,11
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>102.706.448,93</b>
<b>8.0</b>	<b>PISOS Y ZOCALOS</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
8.1	PLANTILLA EN CONCRETO 2500 PSI,ESP .08MT	M2	950,00	46.462,25	44.139.133,99
8.2	PISO EN BALDOSA DE GRANITO (.33 x .33) PULIDO ESP. .015mt.	M2	860,00	70.055,95	60.248.120,91
8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIACAÑA EN GRANITO FUNDIDO Y PULIDO	ML	410,00	13.114,29	5.376.857,14
8.4	PISO EN CERAMICA	M2	60,00	53.568,83	3.214.130,00
8.5	ZOCALO EN BALDOSA DE GRANITO.	ML	410,00	19.362,75	7.938.727,50
8.6	Pulida piso en granito	Mt 2	860,00	24.663,61	21.210.705,56
8.7	Pulida de zocalo en granito	ML	410,00	12.300,00	5.043.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>147.170.675,10</b>
<b>9</b>	<b>ENCHAPES</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



9.1	ENCHAPE DE PARED EN CERAMICA , INCLUYE WING PERIMETRAL.	M2	270,00	\$ 49.013,28	13.233.585,00
9.2	CENEFA EN CERÁMICA	ML	178,20	\$ 16.317,75	2.907.823,05
9.3	GUARDA CAMILLA EN CINTA DE P.V.C. 15CTM	ML	220,00	\$ 87.408,33	19.229.833,33
9,5	Suministro e instalación de Piso y pared de duchas en baldosin antideslizante 20.5x20.5 cms	M2	110,00	\$ 49.013,28	5.391.460,56
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>40.762.701,94</b>
<b>10</b>	<b>REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
10,1	Localización y replanteo	ML	1350,00	1.536,67	2.074.500,00
10,2	Excavacion para tuberias	M3	120,00	\$ 15.233,33	1.828.000,00
10,3	Relleno con material del sitio	M3	130,00	\$ 18.916,67	2.459.166,67
10,4	Retiro de material sobrante a lugar autorizado	M3	150,00	\$ 33.450,00	5.017.500,00
10,5	Punto agua potable inodoro 1/2"	PT O	10,00	\$ 45.055,56	450.555,56
10,6	Punto agua potable lavatraperos en 1/2"	PT O	2,00	\$ 45.055,56	90.111,11
10,7	Punto agua potable lavamanos 1/2"	PT O	17,00	\$ 45.055,56	765.944,44
10,8	Punto agua potable pocetas 1/2"	PT O	7,00	\$ 45.055,56	315.388,89
10,9	Punto agua potable ducha sencilla 1/2"	PT O	3,00	\$ 45.055,56	135.166,67
10,10	Punto agua potable dispensador de agua 1/2"	PT O	3,00	\$ 45.055,56	135.166,67
10,11	Punto agua potable nevera en pvc 1/2"	PT O	2,00	\$ 45.055,56	90.111,11
10,12	Punto agua potable pocetas pvc 1/2"	PT O	7,00	\$ 45.055,56	315.388,89
10,13	Punto agua potable llave de manguera AA en pvc 1/2"	PT O	2,00	\$ 38.916,67	77.833,33
10,14	Punto agua potable llave de manguera cuartos de desechos en pvc 1/2"	PT O	3,00	\$ 45.055,56	135.166,67
10,15	Válvula compuerta bronce en pvc 1/2"	UN D	20,00	\$ 41.233,33	824.666,67
10,16	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 1/2"	ML	320,00	\$ 8.887,50	2.844.000,00
10,17	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 3/4"	ML	170,00	\$ 11.477,14	1.951.114,29
10,18	Redes suministro agua potable tubería y accesorios pvc 1"	ML	89,00	\$ 12.737,14	1.133.605,71
10,19	Suministro e instalación de tanque elevado de 2,500 Lts	UN	2,00	\$ 479.900,00	959.800,00

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaldivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



10,20	Prueba hidráulica por zonas	UN	120,00	\$ 59.200,00	7.104.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>28.707.186,67</b>
<b>11.0</b>	<b>REDES DE AGUAS NEGRAS, LLUVIAS Y VENTILACIONES</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
11.1	Punto aguas negras inodoro en pvc sanit 4"	UN D	10,00	\$ 83.300,00	833.000,00
11.2	Punto aguas negras lavamanos en pvc sanit 2".	UN D	11,00	\$ 68.071,43	748.785,71
11.3	Punto aguas negras pocetas en pvc sanit 2".	UN D	7,00	\$ 68.071,43	476.500,00
11,4	Punto de aguas negras sifón piso o duchas en pvc sanit 2"	UN D	17,00	\$ 68.071,43	1.157.214,29
11,5	Punto de aguas negras lavatraperero en pvc sanit 2"	UN D	2,00	68.471,43	136.942,86
11,6	Punto de aguas negras aire acondicionado en pvc sanit 2"	UN D	3,00	68.471,43	205.414,29
11,7	Punto de aguas lluvias cubiertas en pvc sanit 4"	UN D	10,00	113.125,00	1.131.250,00
11,8	Punto de condensado mini split 1" conexión a 2"	UN D	10,00	47.633,33	476.333,33
11,9	Salida de ventilación en cubierta en tubería y accesorios pvc vent- sanit 2"	UN D	10,00	45.233,33	452.333,33
11,10	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 2"	ML	302,00	15.045,00	4.543.590,00
11,11	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	401,00	26.640,00	10.682.640,00
11,12	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 6"	ML	145,00	34.150,00	4.951.750,00
11,13	Redes de desagües en tubería y accesorios pvc sanit 8"	ML	10,00	41.625,00	416.250,00
11,14	Redes de desagües aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	150,00	18.508,33	2.776.250,00
11,15	Redes de desagües aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 6"	ML	89,00	24.958,33	2.221.291,67
11,16	Redes de ventilación en tubería y accesorios pvc vent- sanit 2"	ML	145,00	12.008,33	1.741.208,33
11,17	Redes desagües minisplit en tubería y accesorios pvc 1", aislada con rubatex y foil	ML	165,00	18.300,00	3.019.500,00
11,18	Redes desagües minisplit en tubería y accesorios pvc 2", aislada con rubatex y foil	ML	135,00	20.245,00	2.733.075,00
11,19	Bajante de aguas negras en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	120,00	25.135,00	3.016.200,00

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaldivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA  
OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



11,20	Bajante de aguas lluvias en tubería y accesorios pvc sanit 4"	ML	75,00	19.308,33	1.448.125,00
11,21	Bajante de Ventilacion en tubería y accerios pvc ventilación 2"	ML	62,00	10.383,33	643.766,67
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>43.811.420,48</b>
<b>12</b>	<b>REDES CONTRA INCENDIO</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
12,1	Construccion a todo costo tanque (12 m3) para almacenamiento y suministro de agua potable - volumen = Según diseño; Inc, excavaciones, concreto impermeabilizado 3000 psi, acero de refuerzo, tuberias y accesorios internos, tapas, pinturas de proteccion.	Glb	1	<b>9.560.000,00</b>	<b>9.560.000,00</b>
12,2	Sistema de Bombas EJ. Incluye: Bomba principal electrica + Electrobomba Jockey . Tanque acumulador con membrana ,valvulas de cierre y retencion en la bomba principal ,auxiliar y jockey. Manómetros de glicerina ,presostatos y valvulas de seguridad .colector general de impulsión y cuadro electrico de control para el sistema de bombas	Glb	1	<b>18.683.350,00</b>	<b>18.683.350,00</b>
12,3	Tuberia en acero Diametro 4" al carbon ranurada SCH40. Incluye : accesorios ,valvulas , soporteria y pintura en acabado rojo	MI	220	<b>216.000,00</b>	<b>47.520.000,00</b>
12,4	Tuberia en acero Diametro 2 " al carbon ranurada SCH40. Incluye : accesorios ,valvulas , soporteria y pintura en acabado rojo	MI	135	<b>158.625,00</b>	<b>21.414.375,00</b>
12,5	Rociador automatico colgante ,respuesta estandar con ampolla fusible de vidrio fragil de 5mm de diametro y disolucion alcoholica de color rojo rotura a 68 °C de 1/2" DN 15mm diametro de rosca coeficiente de descarga K de 80 (metrico) , presion de trabajo de 12 bar .	Un d	185	<b>114.750,00</b>	<b>21.228.750,00</b>



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



12,6	Gabinete Tipo II para equipo contra incendio de sobre poner de 77X77X22 en lamina COLD ROLLED . Incluye: Manguera de diametro de 2-1/2" 30 mts , valvula angular de globo de 2-1/2",boquilla de chorro neblina de 2-1/2", hacha de pico de 4-1/2" , extintor de polvo quimico seco y llave spaner de un servicio	Un D	4	4.212.000,00	16.848.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>135.254.475,00</b>
<b>13</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
13.1	SANITARIO CON FLUXOMETRO PARA DISCAPCITADOS	UN D	9,00	\$ 1.351.660,50	12.164.944,50
13.2	LAVAMANOS EN CERAMICA COLOR BLANCO	UN D	15,00	\$ 1.019.160,50	15.287.407,50
13.3	POCETA EN ACERO INOXIDABLE DIM. (.40x.60),INCLUYE GRIFERIA.	UN D	7,00	\$ 675.250,00	4.726.750,00
13.4	DUCHA ANTIVANDALICA.	UN D	3,00	\$ 374.351,05	1.123.053,15
13.5	REJILLA CROMADA PARA PISO CON SOSCO 2"	UN D	14,00	\$ 22.770,00	318.780,00
13.6	JABONERAS SENCILLAS	UN D	16,00	\$ 15.018,18	240.290,91
13.7	TOALLEROS BARRA DE SEGURIDAD 1 X 1/2" X 30 CMS LARGO	UN D	16,00	\$ 39.168,18	626.690,91
13.8	BARRAS DE APOYOS DISCAPACITADOS EN ACERO INOXIDABLE.	UN D	4,00	\$ 357.416,67	1.429.666,67
13,9	ORINAL EN CERAMICA COLOR BLANCO	UN D	3,00	\$ 320.000,00	960.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>36.877.583,63</b>
<b>14</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
14.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO 1,0X2,0 (P1), INCLUYE BISAGRAS	UN D	13,00	\$ 742.250,00	9.649.250,00
14,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO 0,8X2,0 (P2) INCLUYE BISAGRAS	UN D	10,00	\$ 721.525,00	7.215.250,00
14,3	SUMINISTRO DE VENTANAL Y PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA ACCESO 10mm	M2	53,00	\$ 875.000,00	46.375.000,00
14,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO 0,9X2,0 (P8) INCLUYE BISAGRAS	UN D	3,00	\$ 721.525,00	2.164.575,00



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



14,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO 1,5X2,0 (P10) INCLUYE BISAGRAS	UN D	13,00	\$ 793.733,33	10.318.533,33
14,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS INCOLOROS 4 MM 0,40*1,50	UN D	25,00	\$ 245.955,56	6.148.888,89
14,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO VIDRIOS INCOLOROS 4 MM 2,20*	UN D	2,00	\$ 427.525,00	855.050,00
14,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS	M2	30,00	\$ 141.633,33	4.249.000,00
14,9	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLES SENCILLO; INSTALADO EN PARED	ML	10,00	\$ 413.600,00	4.136.000,00
14,10	PASAMANOS EN ACERO INOXIDABLE ; CON VARILLAS INTERMEDIAS	ML	70,00	\$ 503.900,00	35.273.000,00
14,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES CON POCETAS EN ACERO INOXIDABLE CON POCETAS	UN D	8,00	\$ 1.334.900,00	10.679.200,00
14,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO CON CUERPOS FIJOS 1,00*1,50 MTS	UN D	10,00	\$ 271.962,50	2.719.625,00
14,13	PERSIANA EN ALUMINIO	M2	30,00	\$ 265.177,78	7.955.333,33
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>147.738.705,56</b>
<b>15</b>	<b>ACABADOS</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
15.1	PINTURA VINILO PARA MURO A DOS MANOS USO EXTERIOR, INCLUYE:BASE IMPRIMANTE.	M2	2330,00	\$ 18.129,03	42.240.645,16
15,2	PINTURA EPOXICA POLIAMIDA GRADO 1	M2	2100,00	\$ 15.386,11	32.310.833,33
15,3	PULIPLAST APLICADO EN FACHADA.(MUROS INTERIOR Y EXTERIORES)	M2	4350,00	\$ 13.496,97	58.711.818,18
	Bordillo en concreto de 3000 psi ref. 4var.3/8" y est. Var. 3/8" a/c. .30 secc. .40 x .15	ML	210,00	55.530,00	11.661.300,00
	Anden en concreto de 3000 psi, esp .07 mt.	M2	350,00	59.350,00	20.772.500,00
	Siembra de gramado, incluye arena negra esp. .08mt.	M2	150,00	256.000,00	38.400.000,00
	Topellantas	UN D	30,00	65.000,00	1.950.000,00
	Muro jardinera	ML	120,00	39.649,23	4.757.907,82
15,4	Demarcacion en pintura aroflex esp. .08mt.	ML	832,00	9.852,14	8.196.982,86
15,5	LETRAS EN ACERO INOXIDABLE	GL B	1,00	7.500.000,00	7.500.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>226.501.987,35</b>

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaldivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



22	PARQUEADERO EN CONCRETO RIGIDO	UN D	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
<b>1</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
1,1	DEMOLICION DE PLACAS EN CONCRETO EXISTENTE	M2	600	22000	\$ 16.530,00
1,2	TRAZADO Y LOCALIZACION	m2	600	\$ 2.200,00	\$ 1.320.000,00
<b>2</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
2,1	CORTE AREA DE CALZADA CON MAQUINA	m3	72,00	\$ 12.000,00	\$ 864.000,00
2,2	CONFORMACION DE SUBRASANTE	m2	810	\$ 3.400,00	\$ 2.754.000,00
2,4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO (TRITURADO 3/4" A 1 1/2") EN ZONA DE CALZADA	m3	140	\$ 58.000,00	\$ 8.120.000,00
2,6	CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE MAT. SOBRENTE EN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	m3	290	\$ 15.000,00	\$ 4.350.000,00
<b>4</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO</b>				
4,1	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO CON RESISTENCIA A LA FLEXION 600 PSI e=0,15m INCL. CANASTILLA, REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA, PLASTICO, ANTISOL	m2	600	\$ 112.000,00	\$ 67.200.000,00
4,2	JUNTAS CORTE CON SIERRA Y SELLO CON POLIEURETANO.	ml	450	\$ 16.000,00	\$ 7.200.000,00
4,5	ACERO DE REFUERZOS PLACAS ESPECIALES.	kg	90	\$ 4.200,00	\$ 378.000,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>\$ 92.202.530,00</b>

16	LIMPIEZA Y RETIROS	UN D	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
16.1	ASEO GENERAL .	M2	3084,00	1.384,00	4.268.256,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>4.268.256,00</b>
18	REDES ELECTRICAS	UN D	CANTIDAD	VR/UNIT	VR/TOTAL
<b>1</b>	<b>TABLEROS DE CIRCUITO Y AISLAMIENTO</b>				
18,1	Tablero trifasico (3P + N +T) de 12 ctos NQOD con espacio para totalizador Blanco (Luminex Legrand)	UN D	3,00	709.932,00	2.129.796,00
18,2	Tablero trifasico (3P + N +T) de 24 ctos NQOD con espacio para totalizador	UN D	4,00	991.200,00	3.964.800,00



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



	Blanco (Luminex Legrand)				
18,3	Interruptor tipo QO monopolar enchufable 15 amp	UN D	36,00	18.405,00	662.580,00
18,4	Interruptor tipo QO monopolar enchufable 20 amp	UN D	58,00	18.405,00	1.067.490,00
18,5	Interruptor tipo QO bipolar enchufable 30 amp	UN D	12,00	42.038,00	504.456,00
<b>2</b>	<b>SALIDAS DE TOMACORRIENTES, LUCES Y CIRCUITOS RAMALES</b>				
18,6	Salida tomacorriente normal GFCI linea arquea blanco Nema 5-15R	UN D	25,00	104.591,00	2.614.775,00
18,7	Salida tomacorriente regulado tierra aislada color naranja	UN D	32,00	89.204,00	2.854.528,00
18,8	Salida tomacorriente normal blanco Nema 5-15R (equi. oficina)	UN D	29,00	72.616,00	2.105.864,00
18,9	Salida tomacorriente color rojo HG (emergencia)	UN D	40,00	89.204,00	3.568.160,00
18,10	Salida tomacorriente color blanco HG (normal)	UN D	26,00	89.204,00	2.319.304,00
18,11	Salida punto de voz y dato	UN D	35,00	221.018,00	7.735.630,00
18,12	Salida punto tv	UN D	4,00	181.412,00	725.648,00
	<b>SALIDAS DE ILUMINACION</b>				-
18,13	Salidas luces (Incluye tomacorriente Nema 5-15R)	UN D	155,00	65.158,00	10.099.490,00
18,14	Salida interruptor sencillo	UN D	64,00	67.272,00	4.305.408,00
18,15	Salida interruptor doble	UN D	26,00	75.189,00	1.954.914,00
18,16	Cordon de conexión 70 cm (Cable encauchetado 3x18AWG)	UN D	162,00	8.909,00	1.443.258,00
18,17	Salida lampara de emergencia	UN D	12,00	89.014,00	1.068.168,00
18,18	Salida señal de salida de emergencia	UN D	18,00	89.014,00	1.602.252,00
18,19	A. 1/2" EMT 3No12 (Cobre THHN/THWN) Circuitos Ramales	ML	620,00	17.822,00	11.049.640,00
18,20	A. 1/2" EMT 2No12+14 (Cobre THHN/THWN) Circuitos Ramales	ML	420,00	17.224,00	7.234.080,00
<b>3</b>	<b>ILUMINACION , LAMPARAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA</b>				
18,21	Panel led flat 60X60 50W 4000K y 6500°K MARCO BLANCO 90-140V	UN D	87,00	224.863,00	19.563.081,00
18,22	Bala redonda tipo flat 18w 7" 4000°K y 6500°K	UN D	38,00	139.528,00	5.302.064,00
18,23	Bala tipo flat 15w 5" 4000°K y 6500°K	UN D	37,00	111.432,00	4.122.984,00

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaldivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



18,24	Lampara de emergencia miki mouse	UN D	10,00	137.157,00	1.371.570,00
18,25	Señal de salida de emergencia	UN D	12,00	123.055,00	1.476.660,00
<b>4</b>	<b>TENDIDO DE ACOMETIDAS Y ALIMENTADORES</b>				
18,26	A1. 3#2(F)+1#2(T)+1#4(T) Cu THNN-THWN	ML	186,00	800,00	148.800,00
18,27	A2. 3#1/0(F)+1#2(T) Cu THNN-THWN	ML	350,00	78.226,00	27.379.100,00
18,28	A3. 3#4(F)+1#4(N)+1#4T Cu THNN-THWN	ML	486,00	101.088,00	49.128.768,00
18,29	A4. 3#8(F)+1#8(N)+1#8T Cu THNN-THWN	ML	486,00	53.265,00	25.886.790,00
18,30	TUBERIA EMT 2" Incluye accesorios	ML	356,00	21.974,00	7.822.744,00
18,31	TUBERIA EMT 1-1/2" Incluye accesorios	ML	186,00	44.400,00	8.258.400,00
18,32	TUBERIA EMT 1-1/4" Incluye accesorios	ML	486,00	40.034,00	19.456.524,00
18,33	TUBERIA EMT 1" Incluye accesorios	ML	486,00	33.115,00	16.093.890,00
18,34	TUBERIA EMT 1" Incluye accesorios	ML	356,00	25.195,00	8.969.420,00
<b>5</b>	<b>TERMINALES Y ACCESORIOS</b>				
18,35	Terminal ponchable para cable 1/0	UN D	16,00	13.611,00	163.332,00
18,36	Terminal ponchable para cable 2	UN D	12,00	6.745,00	60.705,00
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>264.215.073,00</b>
<b>19</b>	<b>EQUIPOS DE DATOS Y RED REGULADA</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
19,1	Gabinete de administracion para voz y dato	UN D	1	6.435.800	\$ 6.435.800
19,2	UPS de 6 KVA con tablero de transferencia	UN D	1	11.861.095	\$ 11.861.095
	<b>TOTAL CAPITULO</b>				<b>18.296.895,00</b>
<b>21</b>	<b>RED DE ESPECIALES Y DE GASES</b>	<b>UN D</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VR/UNIT</b>	<b>VR/TOTAL</b>
<b>1</b>	<b>RED PRINCIPAL DE OXIGENO - AIRE - VACIO MEDICINAL CENTRAL DE URGENCIAS</b>				
1,1	Suministro e Instalación Tubería de Cobre Tipo ( L) de 1" Ø	ml	152,00	117.710,00	\$ 17.891.920,00
1,2	Suministro e Instalación Tubería de Cobre Tipo ( L) de 3/4" Ø	ml	165,00	81.950,00	\$ 13.521.750,00
1,3	Interruptor tipo QO monopolar enchufable 15 mp	un d	3,00	163.900,00	\$ 491.700,00



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



1,4	Suministro e Instalación Válvula de Bola en Bronce Cromado de 3/4" Ø	un d	3,00	117.710,00	\$ 353.130,00
<b>2</b>	<b>RED SECUNDARIAS GASES OXIGENO - AIRE MEDICINAL Y VACIO CENTRAL DE URGENCIAS</b>				
2,1	Suministro e Instalación Tubería de Cobre Tipo ( L) de 1/2" Ø	ml	552,00	64.070,00	\$ 35.366.640,00
2,2	Suministro e Instalación Tubería de Cobre Tipo ( L) de 3/4" Ø	ml	320,00	81.950,00	\$ 26.224.000,00
2,3	Suministro e Instalación Toma de Pared tipo Chemetron para Oxigeno Medicinal	un d	35,00	365.050,00	\$ 12.776.750,00
2,4	Suministro e Instalación Toma de Pared tipo Chemetron Aire Medicinal	un d	35,00	310.000,00	\$ 10.850.000,00
2,5	Suministro e Instalación Toma de Pared tipo Chemetron Vacío	un d	35,00	310.000,00	\$ 10.850.000,00
2,6	Suministro e Instalación Válvula de Bola en Bronce Cromado de 1/2" Ø	un d	20,00	71.520,00	\$ 1.430.400,00
2,7	Suministro e Instalación Alarma de Área de Dos Señales Fab. Nal.	un d	3,00	1.564.500,00	\$ 4.693.500,00
2,8	Suministro e Instalación Alarma de Área de Tres Señales Fab. Nal.	un d	3,00	2.756.500,00	\$ 8.269.500,00
2,9	Suministro e Instalación Caja de Corte Triple de O2 - Aire - Vacío con Válvulas en Acero Inoxidable 4 Tor. (O2-1/2"; Air 1/2"; Vac-3/4")	un d	3,00	1.922.100,00	\$ 5.766.300,00
2,10	Suministro e Instalación Caja de Corte Doble de Oxigeno - Vacío con Válvulas en Acero Inoxidable 4 Tor. (1/2", 3/4")	un d	3,00	1.326.100,00	\$ 3.978.300,00
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 152.463.890,00</b>
	<b>TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>				<b>1.846.893.546,07</b>
	Administración		16%		295.502.967,37
	Inprevistos		4%		73.875.741,84
	Utilidad		5%		92.344.677,30
	Iva Sobre Utilidad		19%		17.545.488,69
	<b>VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA</b>				<b>2.326.162.421,27</b>
	Interventoría 8% del Costo Directo		8%		147,751,483.69
	<b>COSTO TOTAL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA</b>				<b>2,473,913,904.96</b>

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaldivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



De igual manera se indican los diseños bajo las cuales se ejecutarán, medirán, ensayarán y pagarán las obras previstas para el proyecto a ejecutar, teniendo en cuenta parámetros establecidos para cada ítem como son: Materiales, Unidad, Forma de Pago, Equipo, Mano de Obra y Condiciones Generales de Trabajo.

### **1.5 PREVIAS A LA INICIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.**

El contratista deberá cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El proponente elegido recibirá por parte de la ESE y con participación de la SUPERVISION, las zonas de trabajo. Antes de iniciar los trabajos, se elaborará conjuntamente entre la SUPERVISION y el proponente elegido, el Inventario de los elementos existentes en la zona de los trabajos, indicando su estado, con el fin de reutilizar los que puedan ser aprovechados, tomando toda la información que los identifique y los que deben ser retirados y entregados a la ESE. Esta información debe remitirse al Coordinador asignado por la ESE con anticipación al inicio de los trabajos. Siempre que aparezcan en estas Especificaciones y en cualquiera de los documentos del contrato las palabras definidas más abajo, se interpretarán como sigue:

1 "LA ESE" significará "LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA" ó su representante debidamente autorizado.

2 "EL SUPERVISOR" significará la persona natural o jurídica contratada para dirigir y supervisar la construcción de la obra motivo del contrato, y todo el personal bajo su dependencia ó la persona que éste nombre para actuar en su lugar.

3 "EL CONTRATISTA" es el proponente a quien se adjudicó el contrato.

4 "OBRA", "OBRAS", "TRABAJO", significarán mano de obra y servicios ejecutados ó por ejecutar, maquinaria, equipo, accesorios, herramientas, andamiaje, materiales y todos los demás implementos suministrados y por suministrar para satisfacer por completo los requerimientos del proyecto.

### **1.6 ADMINISTRATIVAS**

#### **a) Aspectos generales**

La SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA deberá comunicar por escrito a la ESE y a la Aseguradora, sobre el incumplimiento del contratista elegido.

El contratista elegido deberá presentar periódicamente a la SUPERVISION los documentos que certifiquen el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado durante la ejecución del contrato.

El **CONTRATISTA** tendrá la obligación de apoyar al SUPERVISOR, La ESE con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, planos de avance de obra construida, el avance financiero, elaboración y presentación oportuna de las actas de obra, cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de

Dirección: Barrio San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



todo lo requerido para que La Ese disponga de información completa y actualizada sobre las obras del contrato.

El proponente elegido deberá cumplir, entre otros, con los siguientes aspectos de la obra:

**b) Bitácora**

Se contará con una bitácora, en donde el proponente elegido y la SUPERVISION, deberán dejar anotado todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejaron consignados todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el proponente elegido y la SUPERVISION.

La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante del proponente elegido, el SUPERVISOR, y La Ese Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a la Ese para su custodia al suscribirse el Acta de Recibo Final de Obra.

**c) Presencia en obra**

El proponente elegido deberá controlar la permanencia en los frentes de obra de todo el personal requerido y ofrecido por el contratista en su propuesta. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del ingeniero residente.

El proponente elegido deberá suministrar a la SUPERVISION una oficina cerca de los sitios donde se desarrollarán las obras.

**d) Reuniones y actas de obra**

Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos, y dados a conocer a la Ese se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del proponente elegido y la SUPERVISION. De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.

Mensualmente y en las fechas indicadas por La Ese deberá presentarse un acta de avance de obra junto con la cuenta de cobro correspondiente. A esta cuenta deberá adjuntarse el acta de medición detallada, certificaciones de calidad de los materiales y accesorios utilizados. Todas las actas deberán estar firmadas y aceptadas por la **SUPERVISION**.

Se verificará estrictamente que las obras a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato. El proponente elegido deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos.

No se cancelará obra ejecutada por el proponente elegido que se haya iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la SUPERVISION. Esta autorización deberá estar consignada en la bitácora correspondiente.

**e) Obras adicionales**

Cuando por algún motivo se vaya a ejecutar una actividad no prevista en el contrato, previamente y de común acuerdo entre La Ese, la SUPERVISION y el proponente elegido, se convendrán los precios, la forma de pago y las especificaciones correspondientes a través de una modificación del contrato. Por ningún motivo se ejecutarán los trabajos sin



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



haber sido previamente aprobados entre las partes. En todo caso, si el proponente elegido ejecuta trabajos sin antes acordar el precio respectivo, serán a riesgo propio y por esta razón no podrá hacer alguna reclamación posterior.

### **Seguridad industrial**

El proponente elegido deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de la Protección Social así como las normas vigentes del La Ese correspondiente. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la SUPERVISION Y/O INTERVNETORIA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del proponente elegido informará, en primera instancia al La Ese para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.

El proponente elegido debe cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y las establecidas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigentes en el país.

### **g) Prevención de accidentes y medidas de seguridad**

Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes de La ESE, EL SUPERVISOR y de terceras personas.

EL CONTRATISTA impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzarán a cumplirlas.

EL CONTRATISTA será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de LA ESE, EL SUPERVISOR o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido de EL CONTRATISTA, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato EL SUPERVISOR le podrá ordenar a EL CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad.

En el caso de peligro inminente a las personas, obras o bienes, EL SUPERVISOR podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. EL CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

#### **h) Informe de accidentes**

EL CONTRATISTA deberá informar al SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR dentro del plazo y en forma establecida a continuación, acerca de cualquier accidente que ocurra con relación a la ejecución del contrato y que ocasione muerte o perjuicio a cualquier persona, o daño a propiedad y en todos los casos de enfermedad profesional que ocurra con relación a la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA tendrá un plazo de veinticuatro (24) horas para suministrar el informe de los datos que exija LA ESE o EL SUPERVISOR.

El informe incluirá, al menos, la siguiente información:

1. Lugar, fecha y hora del accidente.
2. Nombre del accidentado.
3. Estado civil y edad.
4. Oficio que desempeña y su experiencia.
5. Actividad que desempeñaba en el momento del accidente.
6. Indicar si hubo o no lesión.
7. Clase de lesión sufrida.
8. Posibles causas del accidente.
9. Tratamiento recibido y concepto médico.

EL CONTRATISTA exhibirá un tablero durante el desarrollo del contrato para denotar la estadística de accidentalidad

#### **i) Aspectos de seguridad**

El proponente elegido es el responsable de la seguridad de la obra, por lo que deberá contratar la vigilancia de la misma. El proponente elegido no deberá acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

#### **j) Confidencialidad de la información**

El proponente elegido deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

#### **k) Pólizas y Garantías**

El proponente elegido deberá mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el contrato durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras.

#### **l) Actividades relacionadas con la liquidación del contrato**

El proponente elegido elaborará en conjunto con la SUPERVISION el acta de liquidación final del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de La Ese. Para la liquidación del contrato, el proponente elegido participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras. La SUPERVISION se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del proponente elegido, para la terminación del Contrato.

El proponente elegido deberá tramitar los paz y salvo requeridos por las entidades para



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



la liquidación del contrato.

## **1.7 TÉCNICAS**

### **a) Alcance**

Las presentes Especificaciones Generales forman parte del Contrato.

Las Especificaciones Generales cubren las clases de trabajo que normalmente se presentan en Colombia, teniendo en cuenta las condiciones más usuales.

En las presentes Especificaciones se pone mayor énfasis en la definición de las características y calidad de la obra terminada, que en la descripción de los procedimientos necesarios para obtener tales resultados; también se hace énfasis en la definición de la responsabilidad de EL CONTRATISTA con respecto a la obra a su cargo. Por otra parte, la omisión intencional de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las Especificaciones, refleja la suposición básica de que EL CONTRATISTA conoce las prácticas aceptables respectivas. No se pretende imponer a EL CONTRATISTA determinados procedimientos si él puede obtener los mismos resultados con otros procedimientos de su selección, aceptables.

### **b) Especificaciones normalizadas**

Para la ejecución de las obras objeto de la presente se aplicarán como normativas las especificaciones técnicas establecidas los pliegos de condiciones, además de los códigos y recomendaciones de las entidades siguientes:

Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC (NTC)  
(ver nota)

American Society for Testing and Materials ASTM

American Society of Mechanical Engineers ASME

En todo lo relacionado con materiales de construcción y ensayos regirán en primer lugar las normas aplicables de las publicaciones más recientes vigentes de las normas y criterios del ICONTEC. En el caso de que no existan normas aplicables de esta última entidad, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos anteriormente listados.

Adicionalmente, para garantizar el adecuado manejo y control ambiental durante el proceso constructivo, se debe tener presente la legislación colombiana en materia de protección ambiental, leyes, decretos y reglamentos que enmarcan las actividades que pueden afectar el medio ambiente y soportan desde el punto de vista legal y técnico, las acciones dirigidas a la protección de los recursos naturales, y humanos, por lo tanto este marco legal deberá ser tenido en cuenta por EL CONTRATISTA en todos sus aspectos referentes a los trabajos objeto de la presente invitación a ofertar.

EL SUPERVISOR podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una obra o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte de EL CONTRATISTA para cumplir los requisitos y medidas ambientales o las instrucciones de EL SUPERVISOR a este respecto.

### **c) Certificación de materiales y suministros**

Todos los materiales que se requieran para la construcción y ejecución de las obras, que

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



se mencionan en las diferentes secciones de estas especificaciones, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, y todos los costos de adquisición, transporte, seguros, almacenamiento, utilización, instalación, preservación y prueba deberán estar incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para construcción de las diferentes obras.

EL CONTRATISTA deberá estudiar y planear todos los suministros, para que los materiales y equipos se encuentren disponibles en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad del suministro oportuno será de EL CONTRATISTA y por consiguiente éste no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega por causa del suministro deficiente de materiales y equipos. La instalación para la construcción, la secuencia y los métodos de trabajo, los sistemas constructivos y la cantidad de personal empleado por EL CONTRATISTA, se someterán durante toda la ejecución del contrato a la aprobación de EL SUPERVISOR y deberán ser tales que aseguren la terminación de la obra dentro del plazo especificado.

#### **E) Retiro de sobrantes y disposición de materiales**

El proponente velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el **CONTRATISTA** y aprobadas por la autoridad ambiental competente. La SUPERVISION verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como **relleno**, se procederá como lo establecen los pliegos de condiciones de la obra.

#### **k) Depósitos y oficinas**

EL CONTRATISTA deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s) con el fin de tener una comunicación más activa.

EL CONTRATISTA proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga necesidad de almacenar combustible y explosivos, deberá someterse a las reglamentaciones y normas comunes de seguridad para el manejo de estos elementos. Si por el uso de éstos resultaren perjuicios y daños a terceros, EL CONTRATISTA asume toda la responsabilidad por estos daños y perjuicios causados.

Cuando se autorice a EL CONTRATISTA utilizar construcciones e instalaciones existentes propiedad de LA ESE, éste dará como contraprestación alguna mejora a la edificación previo acuerdo escrito entre las partes.

Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, EL CONTRATISTA retirará todas las edificaciones provisionales,





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de EL SUPERVISOR.

EL CONTRATISTA dará las facilidades que requiere EL SUPERVISOR para desempeñar su labor, dotándolo de oficina, muebles e implementos requeridos para tal fin, así como aquellos requeridos para su seguridad durante el desempeño de sus labores. No se hará ningún pago a EL CONTRATISTA por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.

#### **k) Limpieza del sitio o zona de trabajo**

Durante el desarrollo de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena EL SUPERVISOR, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; EL CONTRATISTA debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

#### **1.8 REQUISITOS DE LEGALIZACION Y EJECUCION**

Para su ejecución se requiere, por parte de **LA ESE**, registró presupuestal, y aprobación, por parte del **LA ESE**, de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA.

#### **1.9. INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO**

Una vez suscrito el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, el Contratista deberá iniciar su ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, a la fecha de aprobación de la Garantía Única. La ESE, a su conveniencia, podrá prorrogar este término, sin que ello implique modificación al plazo contractual.

De la iniciación del contrato deberá quedar constancia, en Acta que suscribirán la SUPERVISION, el Contratista y La ESE ó su representante designado, para lo cual deberá haberse cumplido con los siguientes requisitos:

- a) Perfeccionamiento del Contrato.
- b) Aprobación de la Garantía Única
- c) Certificado de Registro Presupuestal

#### **2. MATERIALES**

- a) Los materiales, suministros y demás elementos que deban utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto para el que se destinan. Para los materiales que requieran



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



- procesamiento industrial, esta deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. La totalidad de los costos deberán incluirse en el valor de la propuesta.
- a) El proponente favorecido se obliga a disponer oportunamente de todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.
  - c) La ESE no aceptará ningún reclamo del Contratista, con relación a los costos, plazos, falta ó escasez de materiales o insumos, ya que le corresponde al Contratista programar sus compras con la debida antelación.
  - d) En caso de que el contratista adquiera los materiales de construcción, a terceros, o que el material sobrante producido en la obra se ubique en zonas de disposición manejadas por terceros, éste deberá verificar los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales, de conformidad con la normatividad vigente, documentación que deberá ser entregada a la SUPERVISION para su revisión y aprobación previo al inicio de la intervención.
  - e) Todos los costos de acarreo de materiales deberán considerarse en la propuesta, ya que el contrato se desarrollará por el sistema de precio global fijo y no habrá lugar al pago de ningún concepto adicional.

## **2.1.EQUIPOS**

- a) El proponente favorecido deberá suministrar y mantener en la obra y en cada frente de trabajo el equipo puesto a punto y en operación necesario y suficiente, adecuado en capacidad, condiciones técnico-mecánicas características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes a la puesta en operación del equipo deberá considerarse en el valor de su propuesta.
- b) El contratista se obliga a suministrar equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo adecuados, en buen estado y apropiados para cada trabajo o actividad los cuales revisará periódicamente, y siempre que se detecte un daño o deterioro ordenará de inmediato la reparación o la reposición si fuera necesario.
- c) El contratista sólo permitirá que los equipos, herramientas e implementos de trabajo sean operados por personal calificado y autorizado. Todos los equipos, máquinas, herramientas e implementos de trabajo deberán estar dotados con los dispositivos, instructivos, controles y señales de seguridad exigidos o recomendados por los fabricantes.
- d) La maquinaria que la obra requiera solamente podrá ser operada por personal debidamente calificado y autorizado por el contratista quien deberá atender todas las instrucciones del SUPERVISOR. La totalidad del equipo mecánico deberá inspeccionarse periódicamente y siempre que se detecten máquinas con desperfectos serán señaladas con prohibición de manejo. El único movimiento autorizado será aquél que se requiera para su reparación.
- e) Todo equipo de tracción deberá ir bien asegurado mediante estribos o cualquier otro medio. Las diferenciales se verificarán en capacidad y funcionamiento.



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



- f) El contratista deberá proveer oportunamente a cada trabajador, las herramientas apropiadas requeridas para cada trabajo específico en perfecto estado y todas las escaleras, andamios, diferenciales, poleas, grilletes, cuerdas, cables, eslingas, bloques, palancas, láminas, tablonés y demás accesorios necesarios para cada trabajo, de la calidad y en la cantidad requerida para que el trabajo se pueda realizar con seguridad minimizando el riesgo de accidente.
- g) Todas las escaleras, andamios, pasarelas y cualquier otro lugar elevado o a orillas de las excavaciones que sirvan de acceso al personal deberán estar protegidos por barandillas o pasamanos rígidos, resistentes y robustos. Dichas barandillas o pasamanos deberán ser pintadas de color amarillo.
- h) Cuando sea preciso operar sobre escaleras a alturas superiores a los tres (3) m, otro trabajador deberá sujetarlas o dejarlas firmemente aseguradas. En los lugares expuestos al tránsito deberá permanecer un ayudante al pie de la escalera. No se aceptarán escaleras con peldaños rotos o listones rajados. Las escaleras metálicas o con refuerzo metálico están prohibidas cerca a circuitos energizados.
- i) Cuando se trabaje en lugares a una altura considerable nunca se deberán lanzar herramientas o materiales. Es obligatorio utilizar porta-herramientas, cuerda, o llevarlas personalmente y asegurarlas o guardarlas en bolsas para evitar que se zafen o desprendan. Las herramientas deberán ser utilizadas para las funciones propias para las cuales fueron diseñadas y no deberán manipularse para hacer funciones propias de otras herramientas.

## **2.2 PERSONAL**

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total de las obras a satisfacción del La Ese, todo el personal idóneo y calificado de, profesionales, técnicos, y obreros – mano de obra no calificada - que se requieran.

Una vez el La Ese apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el La Ese, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del La Ese, el personal deberá remplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido para el módulo correspondiente.

## **2.3 CANTIDADES DE OBRA**

Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el Formulario, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de ésta contratación. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la oferta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

Si durante la ejecución el proyecto fuere necesario modificar las cantidades obras establecidas en el Formulario 9, el contratista estará en la obligación de incluir los



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



cambios a que haya lugar en el citado formulario, de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

Para los fines de pago regirán las cantidades de obra realmente ejecutadas, pero éstas no podrán superar el valor determinado en el contrato.

#### **2.4 MAYORES CANTIDADES**

Se entiende por mayores cantidades de obras aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. El Hospital podrá ordenar por escrito estas obras y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras se pagarán a los precios establecidos en el Formulario correspondiente.

#### **2.5 OBRAS ADICIONALES O COMPLEMENTARIAS**

Se entiende por obras complementarias las que no están incluidas en las condiciones originales del contrato y por esta misma razón, no puede ejecutarse con los precios del mismo. El Hospital podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable del objeto contratado, o sean necesarias para ejecutar las actividades.

Los precios que se aplicarán para el pago de los trabajos complementarios serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos.

#### **2.6 CALIDAD DE LA OBRA**

El contratista es responsable de la realización de las obras. La verificación le corresponde a la SUPERVISION, lo cual no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. El Hospital podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista.

Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El Hospital podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista.

#### **2.7. OBLIGACIONES DE LA PARTES**

##### **2.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería civil, arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

### **2.7.2. Obligaciones de carácter general**

El contratista se obligará para con La Ese, en virtud de la celebración del contrato de obra, a lo siguiente: **a)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de La Ese, el pago de los derechos de publicación del contrato, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del SUPERVISOR y/o supervisor del contrato. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el SUPERVISOR haga respecto a las actas de entregas parciales de obra. **e)** Asistir a los comités de avance de obra para las cuales lo cite el SUPERVISOR del contrato. **f)** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. **g)** Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. **h)** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda. **i)** Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **j)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omite alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **k)** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del SUPERVISOR. **l)** Realizar conjuntamente con el La Ese la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa. **ll)** Las demás que por ley o contrato le correspondan.

### **2.7.3. Obligaciones específicas del contratista**

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



El contratista se obligará para con La ESE, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **a)** Realizar los tipos y las cantidades de obra contempladas en el presupuesto oficial y estimadas por el La ESE, a los precios unitarios fijos ofrecidos en su propuesta económica. **b)** Elaborar los informes por medio de los cuales se justifique técnicamente: la ejecución de mayores cantidades de obras, obras adicionales o complementarias o la supresión de obras o de cantidades de obra. **c)** Cumplir con las normas ambientales y de seguridad durante la ejecución de la obra **ch)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. **d)** Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización de los trabajos, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y el La ESE. **e)** Contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero, contable y ambiental a la ejecución de la obra. **f)** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el La ESE, por causa o con ocasión del contrato. **g)** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. **h)** Garantizar la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **i)** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. **j)** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. **k)** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. **l)** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. **ll)** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el SUPERVISOR, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. **m)** Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. **n)** Llevar una bitácora de obra. **ñ)** Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. **o)** Elaborar las actas de entrega parcial de obra y la de entrega final de la misma. **p)** Presentar toda la información requerida por el SUPERVISOR o por el La ESE. **q)** Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por La ESE únicamente para el desarrollo del objeto contractual. **r)** Revisar, junto con la SUPERVISION, dentro de

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción. Si vencido el plazo señalado el contratista no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos. **s)** Conocer y cumplir toda la normatividad nacional vigente sobre la construcción redes eléctricas. **t)** El CONTRATISTA, subcontratistas y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. **u)** Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. **v)** Acompañar al La Ese en el trámite de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes, cuando sea necesario. **x)** Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el pliego de condiciones y sus anexos, que hacen parte integral del contrato de obra. **y)** Informar oportunamente al La Ese sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato, además de las anteriores deberá el contratista: 1) deberá el contratista cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST vigentes en el país.

### **2.2.2. OBLIGACIONES DEL LA ESE**

En virtud del contrato son obligaciones del La ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE, las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
- c) Realizar los pagos al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad del servicio objeto del contrato.
- f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el La Ese en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- g) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación.
- i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- k) Ejercer la supervisión general del contrato.
- l) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

m) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

Coordinar conjuntamente con el contratista la realización de actividades de Gestión y comunicación social, necesarias para la información a la comunidad sobre las actividades de las obras para promover una cultura ciudadana participativa.

## **2.9 SUPERVISION.**

Una vez legalizado el contrato, La ESE, designará y/o Contratara un SUPERVISOR y/o INTERVENTOR, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el cumplimiento y desarrollo del contrato de obra, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de la obra e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El SUPERVISOR ejercerá funciones de supervisión, control, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato. El SUPERVISOR ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

### **2.9.1. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISION**

#### **2.9.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISION**

- a. Elaborar y suscribir con el contratista el acta de iniciación de la ejecución del contrato, así como las actas de suspensión y reiniciación cuando las circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato deba recurrirse a tales medidas y de las cuales debe dejarse clara constancia así como las razones por las cuales una obra debe suspenderse.
- b. Vigilar la ejecución oportuna de los dineros destinados a la construcción de las obras contratadas.
- c. Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscritos además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra.
- d. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual de SUPERVISION el cual debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de las obras durante dicho mes y su respectivo porcentaje.
- e. Presentar al supervisor del contrato un informe final de SUPERVISION que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la obra y que incluye adicionalmente, el acta de entrega de la obra debidamente diligenciada por las partes, en el formato que para tal fin suministrará el supervisor del contrato.
- f. Estar afiliado en el sistema general de seguridad social en salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 100/93, y demás normas que lo regulen.
- g. En cada pago que certifique verificará el cumplimiento de sus obligaciones de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- h. Aprobar el programa de ejecución de la obra que todo contrato debe elaborarse, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



- ejecución del contrato.
- i. Hacer las recomendaciones especiales para la estabilidad y mantenimiento de las obras de manera oportuna.
  - j. Controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución del contrato de obras, de acuerdo con la programación presentada en la propuesta del contratista de obra.
  - k. Debe establecer controles de tiempo para todas las actividades de los proyectos y las revisiones y verificaciones formales en el desarrollo de cada una de ellas.
  - l. Revisar y avalar las actas de recibido parcial de la obra.
  - m. Llevar control del programa de avance de la obra, en consideración la satisfacción de los intereses de la entidad y el menor riesgo, dentro de estas actividades deberá supervisar las acciones adelantadas por el contratista que permitan mitigar los riesgos asignados al contratista y el contratante.
  - n. Exigir al constructor la aplicación y el cumplimiento de los requerimientos definidos en el manual para el desarrollo de proyectos de infraestructura, que será entregado por el supervisor del contrato.
  - o. Una vez terminado los trabajos, coordinar conjuntamente con el contratista, las autoridades municipales, la comunidad y el profesional de seguimiento técnico del área de infraestructura, para la inauguración de las obras.
  - p. Hacer un seguimiento técnico, económico, financiero, ambiental y administrativo mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecutan los contratos.
  - q. Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente en la ejecución del contrato.
  - r. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
  - s. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
  - t. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
  - u. Vigilar que las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo se encuentren vigentes.
  - v. Controlar que las pólizas que vienen garantizando el contrato se modifiquen en la misma forma que el contrato tenga ajustes de plazo de ejecución y valor.
  - w. Llevar desde el inicio de su gestión, una carpeta - archivo oficial en la que reposen todos los documentos que se emitan durante la vigilancia y control de la SUPERVISION hasta su liquidación, la cual se remitirá debidamente foliada a la oficina asesora jurídica en la que repose la carpeta original del contrato, a fin de que haga parte de la misma.
  - x. Asistir a los comités de obras y firmar las actas respectivas.
  - y. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
  - z. Analizar y conceptuar al supervisor sobre la viabilidad de atender positiva o

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



negativamente las solicitudes de prorrogas o adición al plazo o valor inicialmente convenido en el contrato, presentadas por el contratista. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

### **2.9.5. OBLIGACIONES AMBIENTALES**

a. Velar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.

### **3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Vistas las especificaciones principales de las actividades a ejecutar, y la esencia de las acciones que integran el objeto cuya contratación se pretende, podemos deducir que se trata de lo especificado en el numeral 1º del artículo 32 de la ley 80 de 1993, "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN y en general para la realización de cualquier otro material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago" por lo tanto el contrato a celebrar para satisfacer la presente necesidad es de obra.

#### **3.1. PLAZO MAXIMO.**

La duración del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio hasta el 20 de Diciembre de 2018.

#### **3.2. LUGAR LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL**

Las actividades de construcción se realizaran en la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUE en el Departamento de Bolívar ubicada en el Municipio de Magangué en la avenida Colombia barrio san José N 13/146.



### **4 CONDICIONES DEL CONTRATO**

**OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.**

**PLAZO MAXIMO:** Hasta el 20 de Diciembre de 2018 desde la suscripción del acta de Inicio.





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



**LUGAR DE EJECUCION:** ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA DE MAGANGUÈ.

**VALOR:** HASTA DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VETIUN PESOS CON VEINTISIETE CENTAVO M/L (\$2.326.162.421,27).

**FORMA DE PAGO:** El Hospital pagará al contratista por actas parciales sin ajustes, hasta completar el valor total del contrato previo recibido e informe de interventoría, presentación de la respectiva factura por parte del contratista y el pago de estampillas a que haya lugar. El hospital tendrá plazo hasta de 5 días para el pago de las facturas presentadas por concepto de las actas parciales conforme a los planes de pago de la entidad. El pago correspondiente a la última acta se efectuará previa presentación del acta de recibo final debidamente firmada por las partes y cumplimiento de los requisitos enunciados anteriormente. En este proyecto no se contempla la modalidad de anticipos.

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** De conformidad con la ley 1150 de 2007, el artículo 111 decreto 1082 de 2015 y la anterior distribución de riesgos, el oferente o contratista podrá otorgar, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza

2. Patrimonio autónomo

3. Garantía Bancaria

Acogiéndonos a lo estatuido en el artículo 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, monto y condiciones de la contrato y una vez realizada la estimación, asignación y tipificación de riesgos la Ese ha estimado solicitar una garantía única, la cual deberá constituir el contratista a su costa y a favor de la Ese ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única expedirá a favor de la Ese, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, para amparar los riesgos de:

a) El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

b) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



haya de utilizar para la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

d) Estabilidad y calidad de la Obra equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco años contados a partir de la terminación y recibido a satisfacción de las obras.

#### **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

El contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la obra, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por una cuantía equivalente a 200 SMLMV (Dec. 1082 de 2015) y con una vigencia igual al plazo del contrato.

### **5. CAPACIDAD FINANCIERA MINIMA DEL PROPONENTE** **DOCUMENTOS FINANCIEROS OBJETOS DE VERIFICACIÓN**

El Hospital verificará dicha capacidad de conformidad con lo establecido en el Registro Único de Proponente RUP el cual debe estar vigente y en firme, pero se tendrá en cuenta que el proponente deberá aportar o demostrar los siguiente indicadores sobre su situación financiera:

Índice de liquidez: Deberá ser mayor a noventa (90).

Pasivo Corriente

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al cero, cero cuatro (0.04%)

Nivel de Endeudamiento = **(Pasivo Total/ Activo Total) < 0,04**

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno ellos. En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como no admisible

#### **5.2 COTIZACIÓN DE PRECIOS.**

Los precios entregados por el proponente u oferente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, los mismos contemplarán los costos y gastos en que debe incurrir el futuro contratista.

Los valores unitarios que se presenten deben ser aproximados al peso por exceso o por defecto.

#### **5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES.**

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en los numerales anteriores, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por la ESE para evaluar las propuestas hábiles y en el evento de presentarse una propuesta será hábil siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos; atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de ochocientos (800) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Valor de la propuesta económica	500 puntos
Valor de los ítems representativos	200 puntos

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



Plan de Aseguramiento y Calidad	150
Acreditación de estar implemen- tando el SGSST.	50 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
<b>Total puntaje</b>	<b>1.000 puntos</b>

Para efectos de la selección del contratista, la ESE considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total igual o superior a ochocientos (800) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta la convocatoria.

### **5.2.1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)**

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial  $N$  veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

$$G1 = (P1 \times P2 \times P3 \dots Pn \times Po N) 1/(n + N)$$

Donde:  $G1$  significa media geométrica inicial.

$Pi$  significa valor total de la propuesta corregida del proponente.

$Po$  significa valor total del presupuesto oficial.

$n$ . significa número de propuestas no rechazadas

$N$  significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica  $G1$  tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva  $G2$  con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica  $G1$ , utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media  $G1$ .

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica  $G2$ , se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Ppr = (Pi/G2) \times 500 \text{ puntos, donde } Ppr \text{ significa puntaje por valor de la propuesta.}$$

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica  $G2$ , se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Ppr = (G2/Pi) \times 400 \text{ puntos, donde } Ppr \text{ significa puntaje por valor de la propuesta.}$$

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

### **5.2.2. VALOR DE LOS ÍTEMS REPRESENTATIVOS (200 PUNTOS)**

Se identificarán los ítems más representativos del presupuesto oficial, para lo cual se tomarán aquellos de mayor valor. Para conocimiento de los proponentes, los ítems representativos del presupuesto oficial son los relacionados en el **Anexo Ítems**



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



### **Representativos.**

Las propuestas que presentan en el valor de un ítem representativo una diferencia por debajo del diez por ciento (10%) ó por encima del dos por ciento (2%), con respecto al valor del ítem del presupuesto oficial, recibirán cero (0) puntos por la calificación del respectivo ítem y no participarán en el cálculo de la media geométrica del respectivo ítem.

Para el grupo de propuestas hábiles, a cada uno de los ítems más representativos se le hallará el valor de la media geométrica  $G_{item}$ , utilizando para ello los análisis de precios unitarios corregidos. Para el cálculo de esta media geométrica también se tendrá en cuenta  $N$  veces el precio oficial del ítem representativo.

La fórmula aplicable será la siguiente:

$$G_{item} = (Pir1 \times Pir2 \times Pir3 \times \dots \times Pirn \times PoN) (1/(n+N))$$

El significado de las convenciones anteriormente anotadas es el siguiente:

$G_{item}$ : significa media geométrica del ítem representativo.

$Pir$ : significa valor total del ítem corregido del proponente, el cual debe estar dentro del rango requerido (2% por encima y 10% por debajo con respecto al valor del ítem del presupuesto oficial)

$Po$ : significa valor total del ítem del presupuesto oficial.

$n$ .: significa número de propuestas que no han sido castigadas con cero puntos en la calificación de ese ítem.

$N$ : significa número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas hábiles menos uno.

La asignación del puntaje a las propuestas, cuyos ítems más representativos sean iguales o menores a la media geométrica ( $G_{item}$ ), se efectuará con base en la siguiente expresión:

$$Pir = (Pi / G_{item}) \times 200 \text{ puntos,}$$

Donde:  $Pir$  Puntaje por ítem representativo

$Pi$  Valor total del ítem representativo de la proponente  $i$

A las propuestas cuyos ítems más representativos sean mayores a la media geométrica  $G_{item}$ , se les asignará el siguiente puntaje:

$$Pir = (G_{item} / Pi) \times 150 \text{ puntos,}$$

Donde:  $Pir$ : Puntaje por ítem representativo

$Pi$ : Valor total del ítem representativo del proponente  $i$ .

El puntaje final por este concepto de ítems más representativos, será el correspondiente al promedio aritmético de los puntajes asignados a los ítems más representativos. El puntaje otorgado para el criterio de ítems representativos, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

## **6. TIPIFICACION DEL RIESGO**



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015 y para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsible que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la obra, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la entidad.

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

<b>MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO</b>		<b>PROBABILIDAD</b>		
ALTISIMA		Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias		
ALTA		Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias		
MEDIA		Es posible que ocurra algunas veces		
BAJA		Podría ocurrir algunas veces		
MUY BAJA		Su ocurrencia es demasiado eventual.		
<b>ITEM</b>	<b>RIESGO</b>	<b>TIPIFICACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>	<b>VALOR O PORCENTAJES</b>
1	CONTRACTUAL	En el caso que el contratista no cumpla con las exigencias del Pliego de Condiciones y obligaciones contractuales entre otras: obligaciones con no disponer con el personal calificado y profesional en la obra, el incumplimiento a las especificaciones exigidas, no cumple con las obligaciones del contrato	EL CONTRATISTA	100%
2	Alza en los precios de los materiales e insumos	Ocurre cuando existe variación inesperada más allá de lo esperado, en los precios de los materiales e insumos requeridos para la ejecución de las obras.	EL CONTRATISTA	100%
3	Por realización de huelgas, paros, mítines	Ocurre cuando se generan paros,	EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD	50% cada parte, por ser por causas no previstas y en las cuales no

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com





**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA  
OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



	y asonadas	mítines o asonadas por causas políticas o situaciones ajenas en la ejecución de las obras o por realización de huelgas nacionales o regionales ajenas a la ejecución y/o prestación del servicio donde se ejecuta el objeto contractual.		tengan injerencia o sea por causas imputables al servicio prestado por LA ESE
4	ACTOS DE TERRORISMO	Ocurre cuando por la situación del orden público, se ejecutan actos terroristas con respecto a obras o actividades ejecutadas por el contratista.	LA ENTIDAD	100% cuando la acción estuviera encaminada a dañar las instalaciones públicas por grupos políticos alzados en armas.
5	Permanencia en el lugar de la obra	contratista asume el riesgo de permanencia en la ejecución del proyecto, por el mismo tiempo que dure la ejecución de las obras, así ésta se prorrogue por más tiempo del establecido en el contrato principal, obligándose en este caso a suscribir el respectivo contrato de adición de plazo	EL CONTRATISTA	100% lo que genera por la permanencia adicional en la ejecución de las obras cuando sea por causas imputables al contratista
6	HURTO	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la Ley 599 de 2000 - Código Penal	EL CONTRATISTA	100% Por ser parte afectada responsable por la custodia de todos los bienes hasta su recibo final
7	Daño ocasionado por delincuencia común	Ocurre en los eventos de que trata la Ley 599 de 2000 -Código Penal, por cualquier daño en bienes muebles o inmuebles, y que aún no han sido recibidos definitivamente en el acta de recibo final por parte de la entidad.	EL CONTRATISTA	100% Por ser la parte afectada responsable por la custodia de todos los bienes hasta su recibo final.
8	Variación en la utilidad prevista o pérdida	Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en la	EL CONTRATISTA	100%

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA  
OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



		obtención de utilidades o sufrimiento de pérdida.		
9	TRIBUTARIOS	Los efectos, favorables o desfavorables, de variaciones en la legislación tributaria, la creación de los nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	EL CONTRATISTA	100%
10	Incumplimiento en el pago de la seguridad social, cesantías y demás factores salariales a los trabajadores	Ocurre cuando el contratista no afilia o no paga los aportes correspondientes a la seguridad social y/o factores salariales de los trabajadores que vincula para la ejecución de las obras.	EL CONTRATISTA	100%
11	Decisión del Gobierno Nacional que impida la ejecución del contrato	Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de una decisión del Gobierno Nacional, que impidan la ejecución del contrato.	LA ENTIDAD	100%
12	SOCIAL	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades de las diferentes áreas contiguas	EL CONTRATISTA	100%
13	ECONOMICO	Al momento de iniciar las actividades y	EL CONTRATISTA	100%

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivnamisericordia.gov.co - esehospitaldivnamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA  
OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



		después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades		
14	EXTRACONTRACTUAL	En el tiempo de ejecución de las actividades se realicen daños a los predios vecinos y/o instalaciones de la empresa	EL CONTRATISTA	100%
15	ECONOMICO	En el caso de que no se cuente con el material necesario para realizar las actividades programadas por la falta de transporte de los insumos, ya sea por paro, falta de vehículos para el transporte	EL CONTRATISTA	100%
16	CUMPLIMIENTO	En el caso de que no se cumpla el cronograma propuesto	EL CONTRATISTA	100%
17	ECONOMICO	En el caso de que el contratista ejecute obra adicional u obra extra que no sea aprobada por la interventoría mediante el proceso administrativo pertinente	EL CONTRATISTA	100%
18	CALIDAD	En el caso de que las actividades por problemas de ejecución, procesos constructivos, calidad de los materiales, malos acabados, la interventoría determine el retiro y reemplazo de la actividad ya ejecutada	EL CONTRATISTA	100%
19	ECONOMICA	En el caso que el contratista entregue toda la documentación completa y necesaria para el desembolso de las actividades	LA ENTIDAD	100%

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaladivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA  
OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



			ejecutadas y no se le haga efectivo el pago		
20	TECNICA ECONOMICA	Y	Variación en las cantidades de obra: En la obra y de acuerdo a la necesidad se pueden presentar variaciones en las cantidades.	LA ENTIDAD	100%
21	ECONOMICA		Variación de precios: En el caso de que el contrato supere el tiempo establecido y su vigencia, puede presentar variaciones en sus valores unitarios	EL CONTRATISTA	100%
22	DISEÑO		Errores involuntarios (técnicos) que hayan quedado en los pliegos de condiciones, unidades, especificaciones, descripción del proyecto, estudios previos, anexos	LA ENTIDAD	100%
23	DISEÑO		Teniendo en cuenta el espacio físico se pueden presentar variaciones en el diseño planteado inicialmente	LA ENTIDAD	100%
24	CALIDAD		Puede ocurrir fallos en el proceso constructivo	EL CONTRATISTA	100%
25	TIEMPO		Se puede incumplir la programación inicial, debido a inconvenientes tales como el clima,	EL CONTRATISTA	100%
26	SALUD		En el caso en que los trabajadores se lastimen o maltraten en sus labores.	EL CONTRATISTA	100%
27	Actos de Fuerza Mayor no asegurables		La ejecución del contrato estatal puede tornarse imposible por la ocurrencia de un hecho imprevisible e irresistible	La ENTIDAD., quien no podrá obligar al contratista a cumplir lo imposible	100%
28	CONTRACTUAL		No pago oportuno por parte del contratista, al personal requerido en desarrollo del	EL CONTRATISTA	100%

Dirección: Barrió San José ave. Colombia N° 13 -146- Tel: 6888223

Email: misericordia@esehospitaldivinamisericordia.gov.co - esehospitaldivinamisericordia@hotmail.com



**ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA**  
**OPERADO POR FUNDACIÓN RENAL DE COLOMBIA**

*¡Nuestra Prioridad es tu Salud y Seguridad!*



		contrato en relación con salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos a que tengan derecho, así como a los proveedores.		
29	CONTRACTUAL	Errores cometidos por el contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos relacionados en el pliego de condiciones o errores cometidos en los documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.	EL CONTRATISTA	100%
30	CONTRACTUAL	Prorrogas del contrato	EL CONTRATISTA	100%

**7. MODALIDAD DE SELECCIÓN.** Teniendo en cuenta que para las empresas sociales del estado aplica en sus procesos de contratación las normas de derecho privado y puede hacer uso de las cláusulas excepcionales del Derecho común, consagradas en la Ley 80 de 1993 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º del Artículo 195 DE LA Ley 100 del 1993, además según lo establecido en el actual manual de contratación de la ESE que se refiere a los requisitos mínimos para celebrar contratos con la ESE y la modalidad para contratar de acuerdo a la cuantía que podrá ser por contratación directa cuando no supere los 280 smlmv y si supera esta cuantía se hará por se convocara por invitación pública ; por lo anterior se convocara públicamente objetivamente para la selección de un proponente que cumpla con las condiciones establecidas.

**8. CLASE DE CONTRATO: OBRA**

**3. RESPONSABLE**

  
**CANDELARIA VALDELAMAR**  
Gerente